1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 22 de Julio de 2019 2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 22 de Julio de 2019 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 23 de Julio de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia

T. 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



#### DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal

VISTAS las Bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del municipio de Murcia en el ejercicio 2019 y dirigidas a dinamizar y mejorar el comercio local, la creación de empleo, formación del sector comercial y fomento del asociacionismo; aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2019 (Resolución publicada en el B.O.R.M. n.º 97 de 29 de abril de 2019).

CONSIDERANDO que ha finalizado el plazo de subsanación para aquellas instancias excluidas por adolecer de alguno de los documentos preceptivos.

CONSIDERANDO que conforme a lo establecido en la Base Septima de la convocatoria, todas las solicitudes excluidas han subsanado los defectos de

documentación de las que adolecían en tiempo y forma, y por ello una vez subsanadas las instancias, se procede a publicar la lista definitiva de instancias admitidas publicando esta Resolución, en la web del Ayuntamiento de Murcia.

**CONSIDERANDO** que la Comisión, a la vista de la lista definitiva de las solicitudes y en aplicación de los criterios de valoración de proyectos establecidos en la base sexta de la presente convocatoria, ha llevado a cabo la valoración de los mismos, por lo que se publica dicha baremación y prelación provisional de los proyectos, otorgando el plazo de diez días desde su publicación en la web municipal, para presentar alegaciones y una vez concluido y resueltas se formulará la resolución a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Por la presente, vistas las competencias que me están conferidas por Decreto de 18 de junio de 2019.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO**.-Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas, sin existir ninguna exclusión, correspondiente a convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes Minoristas del Municipio de Murcia y dirigidas a dinamizar y mejorar el comercio local, la creación de empleo, formación del sector comercial y fomento del asociacionismo, conforme al Anexo I, una vez transcurrido el plazo de subsanación.

Fecha de impresión: Martes, 23 de Julio de 2019 8:53

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 22 de Julio de 2019 2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 22 de Julio de 2019 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 23 de Julio de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia

T. 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Murcia (https://www.murcia.es/web/portal/ayudas-y-subvenciones). Con indicación de los recursos que contra la misma quepa interponer.

TERCERO.- Aprobar el listado provisional de baremación y prelación de proyectos realizado por la Comisión de Valoración, conforme a los criterios de valoración establecidas en las bases de la presente convocatoria. Se adjunta en el Anexo II. Listado provisional conforme al Bloque 1: Representatividad de la Asociación así como el listado conforme al Bloque 2: de los proyectos o memoras presentados, subdivididos en la Linea 1 y 2 y la linea 3, concediendo un plazo de un plazo de diez días, a los interesados para aducir alegaciones previas a la realización de la realización de la propuesta de resolución.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Murcia (https://www.murcia.es/web/portal/ayudas-y-subvenciones). Con indicación de los recursos que contra la misma quepa interporner.

# CONCEJAL DELEGADO DE DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

Fdo.: Juan Fernando Hernández Piernas

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia

T. 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



#### **ANEXO I**

## RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

ASOCIACIÓN	CIF
Asociación de Comerciantes de la Flota	G73693293
Federación de Comerciantes FEMUAC	G05516547
Asociación de Comerciantes de Platería y Trapería	G73819864
Asociación de Comerciantes Vistalegre	G73080483
Asociación de Comerciantes de Alquerías	G73564643
Asociación de Comerciantes Barrio del Carmen	G30460224
Asociación de Comerciantes de Beniajan	G30550735
Asociación de Comerciantes de Cabezo de Torres	G73976862
Asociación de Comerciantes del Campo de Murcia	G73963084
Asociación de Comerciantes Carmelitanos	G73706293
Federación de Mercados de Mercados de Abastos Municipales	G73675332
Asociación de Comerciantes de Llano de Brujas	G73967523
Asociación de Comerciantes del Palmar	G73953259
Asociación de Comerciantes de Sangonera la Verde	G73757098
Asociación de Comerciantes de Santa Eulalia	G73980476
Asociación de Comerciantes Triangulo	G73598526
Asociación de Comerciantes de Zarandona	G73677031

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia

T. 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



#### **ANEXO II**

## PUNTUACIÓN ASOCIACIONES BLOQUE 1. REPRESENTATIVIDAD

Alquerías	BLOQUE 1: Representatividad:6 puntos	6
Barrio del Carmen	BLOQUE 1: Representatividad:7puntos	7
Beniajan	BLOQUE 1: Representatividad: 7puntos	7
Cabezo de Torres	BLOQUE 1: Representatividad: 7puntos	7
Carmelitanos	BLOQUE 1: Representatividad: 3puntos	3
Campo de Murcia	BLOQUE 1: Representatividad: 4 puntos	4
La Flota	BLOQUE 1: Representatividad: 4puntos	4
FEMUAC	BLOQUE 1: Representatividad: 4 puntos	4
Federación de Mercados de Abastos	BLOQUE 1: Representatividad: 5 puntos	5
Llano de Brujas	BLOQUE 1: Representatividad: 8 puntos	8
El Palmar	BLOQUE 1: Representatividad: 8 puntos	8
Platería y Trapería	BLOQUE 1: Representatividad: 9 puntos	9
Sangonera la Verde	BLOQUE 1: Representatividad: 7 puntos	7
Santa Eulalía	BLOQUE 1: Representatividad: 4 puntos	4
Triangulo	BLOQUE 1: Representatividad: 7 puntos	7
Vista Alegre- Belén	BLOQUE 1: Representatividad: 9 puntos	9
Zarandona	BLOQUE 1: Representatividad: 6 puntos	6

<u>9</u>

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia

T. 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



# Proyectos correspondientes al Bloque2. Linea 1 y 2: Proyectos y actuaciones de promoción comercial y fomento del asociacionismo.

Asociación	Proyectos/Memorias	Bloque 2 Linea.1 y2	Bloq.1	Total	Importe Proyectos Concedidos
Campo de Murcia	V Feria Artesana de la Agricultura, Artesanía y Pan	26	4	30	10.000
Vista Alegre- Belén	Foodie Week	20	9	29	9.235,34
Platería y Trapería	Gran Shopping del Verano	18,16	9	27,16	10.000
Beniajan	V Feria de la Moda de Beniajan	20	7	27	10.000
Barrio del Carmen	Feria del Otoño	19,14	7	26,14	9.970,50
Zarandona	Feria del Comercio	20	6	26	10.000*(1)
Alquerías	Mercadillo de Verano	19,7	6	25,7	3.163
Llano de Brujas	Feria del Comercio	17	8	25	8.898,31*(2)
Llano de Brujas	Desfile de modelos, carrozas y sorteos	17	8	25	9.549,32
Santa Eulalía	Abrimos el Comercio Sta. Eulalia a los O.D.S	19,88	4	23,88	10.000
Sangonera la Verde	Desfile moda y Sorteo de cuatro fines de Semana para clientes	16,7	7	23,7	1.200
Santa Eulalía	Verano Comercial	19,44	4	23,44	7.500
La Flota	Feria de la Flota	19	4	23	7.614,90
Carmelitanos	Ruta de la Tapa Carmelitana, la Contratapa	20	3	23	9.499,97
Santa Eulalía	Nuevo logo Comercio Santa Eulalía	18,44	4	22,44	2.500
Vista Alegre- Belén	Feliz Madre Tierra	13,21	9	22,21	1.289,18
Cabezo de Torres	Ruta de la Suerte/Ruta de la Tapa	15	7	22	6.227,30
La Flota	Ruta de la Tapa	18	4	22	1.138,44
Barrio del Carmen	Bolsas Reutilizables	14,28	7	21,28	4.000
Fede.Mercados de Abastos	Concurso de Patines Eléctricos	16,14	5	21,14	9.000
Cabezo de Torres	Sorteo de Biciletas "Estamos en el Medio Ambiente"	14	7	21	1.700

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Glorieta de España, 1 30004 Murcia

Ayuntamiento de Murcia

T. 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



Beniajan	Concurso de Dibujo. El comercio de tu barrio	14	7	21	9.850
La Flota	Semana de la Salud y Desfile de Halloween	17	4	21	6.000,30*(2)
El Palmar	Búsqueda del Comercio	11,22	8	19,22	2.600
FEMUAC	Concurso de Escaparates de las Fiestas de Primavera	13	4	17	2.098,48
Cabezo de Torres	Placas Identificativas	7	7	14	5.884,30
Cabezo de Torres	I Convivencia "Juntos y Unidos entre los comercios asociados"	6	7	13	3.158,40

## Proyectos correspondientes al Bloque2. Linea 3. Formación e Innovación Comercial

Asociación	Proyectos/Memorias	Bloq.2 Linea 3	Bloq.	Total	Importes
Barrio del Carmen	Digitalización del Comercio	17	7	24	3.832
Triangulo	Creación de una Campaña de Marketing	17	7	24	1.197,902
Triangulo	Actualización de Website	15	7	22	2.014,65
Triangulo	Camapaña de Publicidad desarrollo de una marca	14	7	21	4.997,3
Carmelitanos	Escaparate Único. Tienda Online	14	3	17	0*(3)
La Flota	Mejora de la Página Web	17,5	4	21,5	1.500
El Palmar	APP Comercio Móvil El Palmar	15	8	23	0*(3)
Alquerías	Marketing Online y Redes Sociales para comercios	15	6	21	2.1451
Vista Alegre- Belén	Formación	13	9	21	1.800
Cabezo de Torres	Página Web "Comercios en la Red"	13	7	20	3.030
Triangulo	Formación Bplus Pildoras Formativas	13	7	20	0*(3)
Triangulo	APP Commerce	13	7	20	0*(3)
El Palmar	Formación de Asociación y comercios	11	8	19	2.040,68
Vista Alegre- Belén	New Working 3.0	8	9	17	1.353

FIRMADO
1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 22 de Julio de 2019
2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 22 de Julio de 2019
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 23 de Julio de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia

T. 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



\*(1) La cuantía máxima por proyecto no puede superar los 10.000 euros conforme se establece en las bases de la presente convocatoria, siendo precisa su reformulación.

- \* (2) Fecha de celebración del evento tiene que estar comprendida entre el 1 de abril y el 31 de octubre de 2019, siendo precisa su reformulación.
- \* (3) Estos proyectos serán realizados de oficio por la Concejalía de Comercio.

Fecha de impresión: Martes, 23 de Julio de 2019 8:53